



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	X	SERVICIO:
VALE DE APOYO FUNERARIO				
DESCRIPCIÓN:				
APOYO ECONÓMICO A TRAVES DE UN VALE POR UNA CANTIDAD DETERMINADA EN BASE AL ESTUDIO SOCIOECONOMICO CON UN TOPE MAXIMO DE \$1,000.00 PARA APOYO EN LOS GASTOS FUNERARIOS.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"</p> <p>Artículo 3. Los organismos a que se refiere esta Ley tendrán los siguientes objetivos de asistencia social, protección de niñas, niños y adolescentes y beneficio colectivo: I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los Programas Básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal; IV. Coordinar las actividades que en materia de asistencia social realicen otras Instituciones públicas o privadas en el municipio;</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	VALE DE APOYO FUNERARIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	15 DIAS HABILES	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A LOS INTERESADOS EN OBTENER EL VALE DE APOYO FUNERARIOS PARA CUBRIR PARCIALMENTE EL GASTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DE ALGUN FAMILIAR, SIENDO PERSONAS VULNERABLES O DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO SE REALIZA VERIFICACION			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. SOLICITUD Y AGRADECIMIENTO DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SMDIF.	SI	3	<p>LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"</p> <p>Artículo 3. Los organismos a que se refiere esta Ley tendrán los siguientes objetivos de asistencia social, protección de niñas, niños y adolescentes y beneficio colectivo: I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los Programas Básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas</p>	
2. ACTA DE DEFUNCION	NO	3		
3. CREDENCIAL DE ELECTOR (INE)	NO	3		
4. CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP)	NO	3		
5. NOTA DE LA FUNERARIA (SERVICIO ECONOMICO) DONDE SE ESPECIFIQUE QUE AUN TIENE EL ADEUDO.	NO	3		
6. ESTUDIO SOCIOECONOMICO REALIZADO POR LA TRABAJADORA SOCIAL DEL SMDIF	SI	3		

S. García
[Signature]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

					establecidas a nivel Nacional y Estatal; IV. Coordinar las actividades que en materia de asistencia social realicen otras Instituciones públicas o privadas en el municipio;			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 DIAS HABILIS.							
COSTO:	\$ Gratuito		<p>Fundamento Jurídico</p> <p>LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"</p> <p>Artículo 3. Los organismos a que se refiere esta Ley tendrán los siguientes objetivos de asistencia social, protección de niñas, niños y adolescentes y beneficio colectivo:</p> <p>I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los Programas Básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal;</p> <p>IV. Coordinar las actividades que en materia de asistencia social realicen otras Instituciones públicas o privadas en el municipio.</p>					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	EL MOTIVO POR EL CUAL SE PUDIERA NEGAR EL SERVICIO ES QUE DERIVADO DEL RESULTADO DEL ESTUDIO SOCIOECONOMICO NOS INDICARA QUE LA PERSONA SOLICITANTE NO ES DE ESCASOS RECURSOS, NO ES UNA PERSONA VULNERABLE, ASI COMO QUE LA NOTA FUNERARIA YA ESTUVIERA PAGADA O FUERA POR UN MONTO MAYOR A \$9,000.00 LO QUE NOS INDICARIA QUE SOLICITARON UN SERVICIO ESPECIAL DERIVADO QUE SON PERSONAS CON LA CAPACIDAD ECONOMICA PARA CUBRIR ESTE GASTO Y EL OBJETIVO DE ESTE SERVICIO ES APOYAR A LAS PERSONAS MAS VULNERABLES Y DE ESCASOS RECURSOS.							

Por María Guadalupe





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ACULCO				SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ACULCO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. ROSA YARETH ANDRADE QUEZADA			
DOMICILIO:	CALLE:	EPIFANIO SANCHEZ		NO. INT.Y EXT.:	10
COLONIA:	BARRIO LAS CONCHITAS		MUNICIPIO:	ACULCO	
C.P.:	50360	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 HRS A 16:00 HRS DE LUNES A VIERNES		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	1240654	NO APLICA	NO APLICA	smdif.aculco1921@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT.Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Que cantidad es con la que me apoyarían?				
RESPUESTA:	Un máximo de \$ 1,000.00				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo que solicitar el apoyo el mismo día que falleció mi familiar?				
RESPUESTA:	Se puede realizar hasta 7 días después del fallecimiento del familiar				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Lo puede realizar cualquier persona la solicitud?				
RESPUESTA:	Los documentos y la solicitud deben ser de la persona a nombre de quien está la nota funeraria				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		23 / 03 / 2021
T.S. CRUZ GARCÍA GARCÍA NOMBRE COMPLETO	ING. CARLOS ADOLFO QUINTANA SERRANO ACULCO NOMBRE COMPLETO	

